Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE FACILIDADES DE PAGO MEDIANTE TÍTULO DE CRÉDITO POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO PENDIENTES DE PAGO.
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	Este trámite está orientado para aquellas personas que mantienen deudas y/o valores pendientes por infracciones de tránsito cuyo monto es igual o mayor a un salario básico unificado, el cual les ofrece una facilidad de pagos mensuales del valor total mediante la emisión de convenios de pagos, previo a la renovación de licencia, matriculación de vehículos u otros tramites.
¿A quién está dirigido?	Usuarios personas naturales: Ciudadanía en general que posean deudas superior a un salario básico por citaciones de tránsito con la Comision de transito del Ecuador. Usuarios personas jurídicas: Todas las personas jurídicas que posean deudas superior a un salario básico por citaciones de tránsito con la Comisión de Tránsito del Ecuador. Usuarios entidades gubernamentales: Todas las entidades gubernamentales que posean deudas superior a un salario básico por citaciones de tránsito con la Comisión de Tránsito del Ecuador. Usuarios entidades ONGs: Todas las ONGs que posean deudas superior a un salario básico por citaciones de tránsito con la Comisión de Tránsito del Ecuador. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de no poseer valores pendientes de pago por infracciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Los requisitos para realizar un convenio de citaciones por infracciones de tránsito son:

1. La deuda deberá ascender un salario básico unificado
2. Presentar cédula de identidad original/ Copia de /Ruc/Pasaporte.
3. Copia de planilla de servicio básico.
4. Correo electrónico /Teléfono
5. Pago del 20% cuota inicial

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a las oficinas de atención al usuario
2. Presentar cédula de identidad.
3. El cajero visualiza en la pagina web de la comisión de tránsito - servicios en linea- consulta de citaciones la(s) deuda(s) pendiente de pago, si su deuda es mayor o igual a un salario mínimo continuar con el paso siguiente, caso contrario no aplica al convenio de pago por citaciones.
4. El cajero entrega al usuario el formulario de "Solicitud de Convenio de Pago por Citaciones" .
5. Firmar el formulario.
6. Realizar el pago correspondiente mínimo el 20% del valor de la deuda en un periodo máximo de 72 horas.
7. Recibir un copia del convenio de pago.
8. Cumplir con las cuotas estipuladas en el Convenio de Pago por Citaciones en las fechas establecidas.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Calles Brasil y Chile (Gquil)

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30.

Base Legal

- RESOLUCIÓN N.- 023-DE-ANT-2016 "Reforma a la Resolución No. 588-DE-ANT-2015 de 23 de diciembre de 2015, del Instructivo para conceder facilidades de pago a través de Convenio, por multas de Contravenciones de Tránsito.". Art. 1,2,3,4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marco Lazaro
Correo Electrónico: lmarco@cte.gob.ec
Teléfono: 043731750 ext 1104

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	2	0	0
2026	09	0	1	0	0
2026	08		6	0	
2026	07		2	0	
2026	06		0	0	
2026	05		5	0	
2026	04		6	0	
2026	03		7	0	
2026	02		2	0	
2026	01		7	0	
2025	12		5	0	
2025	11		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		1	0	
2025	09		8	0	
2025	08		0	0	
2025	07		6	0	
2025	06		6	0	
2025	05		4	0	
2025	04		6	0	
2025	03		3	0	
2025	02		2	0	
2025	01		11	0	
2024	12		19	0	
2024	11		43	0	
2024	10		40	0	
2024	09		67	0	
2024	08		80	0	
2024	07		75	0	
2024	06		64	0	
2024	05		71	0	
2024	04		75	0	
2024	03		95	0	
2024	02		67	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		112	0	
2023	09		134	0	
2023	08		144	0	
2023	07		137	0	
2023	06		164	0	
2023	05		174	0	
2023	04		180	0	
2023	03		202	0	
2023	02		166	0	
2023	01		186	0	
2022	12		262	0	
2022	11		222	0	
2022	10		250	0	
2022	09		356	0	
2022	08		348	0	
2022	07		366	0	
2022	06		340	0	
2022	05		363	0	
2022	04		429	0	
2022	03		348	0	
2022	02		248	0	
2022	01		254	0	
2021	12		351	0	
2021	11		286	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		268	0	
2021	09		298	0	
2021	08		285	0	
2021	07		386	0	
2021	06		376	0	
2021	05		504	0	
2021	04		486	0	
2021	03		562	0	
2021	02		452	0	
2021	01		488	0	
2020	12		649	0	
2020	11		519	0	
2020	10		588	0	
2020	09		535	0	
2020	08		378	0	
2020	07		395	0	
2020	06		357	0	
2020	05		45	0	
2020	04		0	0	
2020	03		402	0	
2020	02		820	0	
2020	01		718	0	
2019	12		694	0	
2019	11		636	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		391	0	
2019	09		168	0	
2019	08		812	0	
2019	07		834	0	
2019	06		611	0	
2019	05		839	0	
2019	04		297	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		677	0	
2018	12		598	0	
2018	11		514	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MANUEL ANDRES AVILA VERA